

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01	
		FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
			Fecha: Marzo 14 de 2016
			Página 1 de 10


ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE EL SEÑOR ANDRES ALFONSO HERNANDEZ VERGARA / CENTRO DE SERVICIOS EL LAGO Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SUCRE DEL MINISTERIO DE TRABAJO

En la ciudad de Sincelejo, Departamento de Sucre, se reunieron en las instalaciones de la Dirección Territorial de Sucre del Ministerio del Trabajo, el señor **ANDRES ALFONSO HERNANDEZ VERGARA**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Sincelejo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.500.894 expedida en Sincelejo, en su condición de propietario del establecimiento de comercio **CENTRO DE SERVICIOS EL LAGO**, tal como consta en el Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Sincelejo, el cual se adjunta para que haga parte integral del presente documento y la doctora **MONICA CECILIA MONTES FLOREZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 64.575.408 expedida en Sincelejo, actuando en su calidad de **DIRECTORA TERRITORIAL DE SUCRE DEL MINISTERIO DEL TRABAJO**, para celebrar el presente Acuerdo de Formalización Laboral, conforme lo establecido en la Ley 1610 de 2013 "*Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral*", en concordancia con la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013 "*Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la realización de los Acuerdos de Formalización Laboral previstos en el Capítulo II de la Ley 1610 de 2013*", expedida por el Ministerio del Trabajo, el cual pretende la generación de empleo formal con vocación de permanencia.

El Presente Acuerdo y los compromisos derivados de éste, se basan en las siguientes:


I. CONSIDERACIONES

1. El señor **ANDRES ALFONSO HERNANDEZ VERGARA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.500.894, es propietario del establecimiento de comercio **CENTRO DE SERVICIOS EL LAGO**, inscrito en la Cámara de Comercio de San José, con matrícula mercantil No 11657 del 13 de octubre de 1993, con domicilio en la ciudad de Sincelejo, y que tiene como actividad económica principal, el comercio al por menor de combustible para automotores.
2. El señor **ANDRES ALFONSO HERNANDEZ VERGARA**, inscribió ante la Superintendencia de Sociedades, el acuerdo de reorganización empresarial para persona natural y una vez aprobado mediante Auto No.650 de marzo del año 2012, se procedió a su inscripción en la Cámara de Comercio de Sincelejo.

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 2 de 10

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO EL SEÑOR ANDRES ALFONSO HERNANDEZ VERGARA / CENTRO DE SERVICIOS EL LAGO Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SUCRE DEL MINISTERIO DE TRABAJO

3. El señor **ANDRES ALFONSO HERNANDEZ VERGARA**, en su condición de propietario del establecimiento de comercio **CENTRO DE SERVICIOS EL LAGO**, tiene contratado su recurso humano, a través de contratos de prestación de servicios, realizando actividades misionales permanentes y bajo la condición de subordinados.
4. El señor **ANDRES ALFONSO HERNANDEZ VERGARA** por decisión propia, radicó ante este despacho, solicitud para formalizar a sus trabajadores. En la Dirección Territorial de Sucre, actualmente no se adelanta ninguna actuación Administrativa, se anexa constancia de la no existencia, de Averiguación Preliminar, Procedimiento Administrativo Sancionatorio, o sanción ejecutoriada durante el último año, por presunta tercerización laboral ilegal, contra el señor **ANDRES ALFONSO HERNANDEZ VERGARA**, propietario del establecimiento de comercio denominado **CENTRO DE SERVICIOS EL LAGO**, expedida por el Coordinador competente.
5. El señor **ANDRES ALFONSO HERNANDEZ VERGARA**, tiene vinculados indirectamente a todos sus trabajadores, que ascienden a un total de veintidós (22) contratistas, de ese total, todos los veintidós (22) trabajadores serán vinculados directamente por el señor **ANDRES ALFONSO HERNANDEZ VERGARA**, propietario del establecimiento de comercio **CENTRO DE SERVICIOS EL LAGO**, a través de la suscripción de contratos de trabajo con vocación de permanencia, de acuerdo con el cronograma de vinculación que se relaciona más adelante.
6. La Dirección Territorial de Sucre, el día 29 de marzo del año 2017, le da a conocer al señor **ANDRES ALFONSO HERNANDEZ VERGARA**, propietario del establecimiento de comercio **CENTRO DE SERVICIOS EL LAGO**, los alcances de la Ley 1610 de 2013 y Resolución 321 del mismo año, en lo relacionado con los Acuerdos de Formalización Laboral y los efectos derivados de la suscripción del mismo.
7. Mediante escrito de fecha 15 de junio del año 2017, radicado el día veintisiete (27) de junio del mismo año, bajo el No. 000809, el señor **ANDRES ALFONSO HERNANDEZ VERGARA**, en su condición de propietario del establecimiento de comercio **CENTRO DE SERVICIOS EL LAGO**, manifiesta a esta Dirección Territorial su voluntad de celebrar un Acuerdo de Formalización Laboral y expresa que eleva la solicitud para mejorar las condiciones de sus trabajadores y garantizar su estabilidad laboral.

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 3 de 10

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO EL SEÑOR ANDRES ALFONSO HERNANDEZ VERGARA / CENTRO DE SERVICIOS EL LAGO Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SUCRE DEL MINISTERIO DE TRABAJO


Teniendo en cuenta las consideraciones antes señaladas, el señor **ANDRES ALFONSO HERNANDEZ VERGARA**, propietario del establecimiento de comercio **CENTRO DE SERVICIOS EL LAGO**, procede a presentar, el siguiente:

II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación


El señor **ANDRES ALFONSO HERNANDEZ VERGARA**, propietario del establecimiento de comercio **CENTRO DE SERVICIOS EL LAGO**, presenta a esta Dirección Territorial, la propuesta de Acuerdo de Formalización Laboral, en donde se consignan compromisos de formalización laboral; mediante la celebración de contratos laborales con vocación de permanencia y manifiesta que vinculará bajo la figura de contrato de trabajo a término fijo de un (1) año, a un total de veintidós (22) trabajadores, de acuerdo al cronograma de vinculación que se relaciona a continuación:

Nº	Nombres y Apellidos	Número de Documento de Identidad	Cargo	Clase de Contrato	Duración	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
1	CARMEN BELEÑO FERNANDEZ	64.575.219	SECRETARIA	Término fijo	Un (1) año	01/08/2017	Contrato de Prestación de Servicios
2	EVER DOMINGUEZ RODRIGUEZ	92.555.733	ISLERO	Término fijo	Un (1) año	01/08/2017	Contrato de Prestación de Servicios
3	JAVIER BELEÑO FERNANDEZ	78.111.781	ISLERO	Término fijo	Un (1) año	01/08/2017	Contrato de Prestación de Servicios
4	MARIA VICTORIA CALDERON MARQUEZ	1.102.814.477	ISLERO	Término fijo	Un (1) año	01/08/2017	Contrato de Prestación de Servicios

	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 4 de 10


CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO EL SEÑOR ANDRES ALFONSO HERNANDEZ VERGARA / CENTRO DE SERVICIOS EL LAGO Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SUCRE DEL MINISTERIO DE TRABAJO

Nº	Nombres y Apellidos	Número de Documento de Identidad	Cargo	Clase de Contrato	Duración	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
5	JULIO CESAR RODRIGUEZ	92.538.792	MENSAJERO	Término fijo	Un (1) año	01/08/2017	Contrato de Prestación de Servicios
6	GERVER SILGADO LANZ	6.819.977	SERVICIOS GENERALES	Término fijo	Un (1) año	01/08/2017	Contrato de Prestación de Servicios
7	LEONOR FANNY MADRID	1.068.665	ISLERO	Término fijo	Un (1) año	01/08/2017	Contrato de Prestación de Servicios
8	DAVID ALTAMAR ANGULO	92.640.789	ISLERO	Término fijo	Un (1) año	01/08/2017	Contrato de Prestación de Servicios
9	OMER PEREZ HERNANDEZ	92.503.825	JEFE DE PATIO	Término fijo	Un (1) año	01/08/2017	Contrato de Prestación de Servicios
10	GRATINIANO PEREZ VILLARREAL	92.555.180	ENGRASADOR	Término fijo	Un (1) año	01/08/2017	Contrato de Prestación de Servicios
11	ROSA AMALIA CUELLO MERLANO	64.560.400	SECRETARIA	Término fijo	Un (1) año	01/08/2017	Contrato de Prestación de Servicios
12	LUIS ANTONIO GARCIA BATISTA	92.510.841	OFICIOS VARIOS	Término fijo	Un (1) año	01/08/2017	Contrato de Prestación de Servicios
13	DAIRO LUIS DIAZ RODRIGUEZ	11.106.685	OFICIOS VARIOS	Término fijo	Un (1) año	01/08/2017	Contrato de Prestación de Servicios

	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 5 de 10

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO EL SEÑOR ANDRES ALFONSO HERNANDEZ VERGARA / CENTRO DE SERVICIOS EL LAGO Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SUCRE DEL MINISTERIO DE TRABAJO

N°	Nombres y Apellidos	Número de Documento de Identidad	Cargo	Clase de Contrato	Duración	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
14	LUIS FELIPE GALEANO	15.673.176	OFICIOS VARIOS	Término fijo	Un (1) año	01/08/2017	Contrato de Prestación de Servicios
15	ROGER ALBERTO FLOREZ MONTERROZA	92.527.397	OFICIOS VARIOS	Término fijo	Un (1) año	01/08/2017	Contrato de Prestación de Servicios
16	VITALINAO ARROYO FLOREZ	1.102.808.009	OFICIOS VARIOS	Término fijo	Un (1) año	01/08/2017	Contrato de Prestación de Servicios
17	OSCAR LUIS RUIZ GONZALEZ	1.126.248.132	OFICIOS VARIOS	Término fijo	Un (1) año	01/08/2017	Contrato de Prestación de Servicios
18	EDUAR SANTOS NAVARRO	1.102.867.740	OFICIOS VARIOS	Término fijo	Un (1) año	01/08/2017	Contrato de Prestación de Servicios
19	JOSE ALFONSO GUERRERA BLANCO	1.102.885.663	OFICIOS VARIOS	Término fijo	Un (1) año	01/08/2017	Contrato de Prestación de Servicios
20	EDER LOBO VELASQUEZ	1.102.843.352	OFICIOS VARIOS	Término fijo	Un (1) año	01/08/2017	Contrato de Prestación de Servicios
21	ROBERTO LOBO VELASQUEZ	1.102.842.960	OFICIOS VARIOS	Término fijo	Un (1) año	01/08/2017	Contrato de Prestación de Servicios
22	EDUARDO DE LA OSSA FLOREZ	1.102.840.412	OFICIOS VARIOS	Término fijo	Un (1) año	01/08/2017	Contrato de Prestación de Servicios

	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 6 de 10

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO EL SEÑOR ANDRES ALFONSO HERNANDEZ VERGARA / CENTRO DE SERVICIOS EL LAGO Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SUCRE DEL MINISTERIO DE TRABAJO

Total trabajadores de la empresa en nómina antes de la formalización: Cero (0)

Total de trabajadores formalizados: Veintidós (22)

2. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia


Las formas contractuales usadas para la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades del establecimiento de comercio **CENTRO DE SERVICIOS EL LAGO**, de propiedad del señor **ANDRES ALFONSO HERNANDEZ VERGARA**, las que en todo caso respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo, los reglamentos internos de trabajo y la normatividad laboral vigente aplicable al tema.

Las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral enunciado en el numeral 1º de este Capítulo, se efectuará a más tardar en las siguientes fechas:

No. de Trabajadores	Clase de Contrato	Fecha de Contratación
Veintidós (22)	A término fijo de un (1) año	Primero (1º) de agosto de 2017
Total, de Trabajadores formalizados: 22		

3. Cumplimiento de las condiciones y requisitos del Acuerdo de Formalización Laboral

La Directora Territorial deja expresa constancia, a efectos de obtener el visto bueno de la Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección, para la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral entre el empleador y la Dirección Territorial de Sucre, que verificó el cumplimiento de cada una de las condiciones y requisitos enunciados en el artículo 2º de la Resolución 321 de 2013.

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01	
			Versión: 1.0
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL		Fecha: Marzo 14 de 2016
			Página 7 de 10

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO EL SEÑOR ANDRES ALFONSO HERNANDEZ VERGARA / CENTRO DE SERVICIOS EL LAGO Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SUCRE DEL MINISTERIO DE TRABAJO

4. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción

Conforme lo dispuesto en el artículo 2º, Literal g) de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Sucre, previene al señor **ANDRES ALFONSO HERNANDEZ VERGARA**, propietario del establecimiento de comercio **CENTRO DE SERVICIOS EL LAGO** que la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral no vulnerará los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales en procura de sus derechos laborales.

El señor **ANDRES ALFONSO HERNANDEZ VERGARA**, en su condición de propietario del establecimiento de comercio **CENTRO DE SERVICIOS EL LAGO**, ofrece a este grupo de personas los siguientes beneficios:


- Vinculación bajo contrato de trabajo.
- Todos los beneficios de ley y demás prestaciones extralegales que se llegarán a reconocer a todos los trabajadores por igual.

III. EFECTOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

La Dirección Territorial de Sucre, una vez suscrito el presente Acuerdo de Formalización Laboral, verificará el cumplimiento de los compromisos contenidos en el presente de Acuerdo de Formalización Laboral, mediante visitas de seguimiento al establecimiento de comercio **CENTRO DE SERVICIOS EL LAGO**, de propiedad del señor **ANDRES ALFONSO HERNANDEZ VERGARA**.

Las visitas de seguimiento se realizarán, la primera a los treinta (30) días de la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y posterior a ella, como mínimo cada seis (6) meses y durante los tres (3) años siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral.

El no cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral por parte del empleador de cualquiera de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, dará lugar, de oficio o a petición de cualquier particular que evidencie tal situación, a la aplicación del proceso administrativo sancionatorio previsto

	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-1-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 8 de 10

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO EL SEÑOR ANDRES ALFONSO HERNANDEZ VERGARA / CENTRO DE SERVICIOS EL LAGO Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SUCRE DEL MINISTERIO DE TRABAJO

en la Ley 1437 de 2011 y demás normas que regulan la materia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013.

IV. COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. Compromiso de no Incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten


De manera clara y expresa, el señor **ANDRES ALFONSO HERNANDEZ VERGARA**, en su condición de propietario del establecimiento de comercio **CENTRO DE SERVICIOS EL LAGO**, manifiesta y se compromete a no incurrir en formas de tercerización laboral ilegal que violen los derechos de sus trabajadores, y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten, este compromiso contempla la restricción a cualquier tipo de tercerización laboral ilegal a través de cualquier figura.

2. Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado para desempeñar actividades misionales permanentes

El señor **ANDRES ALFONSO HERNANDEZ VERGARA**, en su condición de propietario del establecimiento de comercio **CENTRO DE SERVICIOS EL LAGO**, manifiesta y se compromete a no vincular trabajadores mediante tercerización laboral ilegal con Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado o intermediación con Empresas de Servicios Temporales para las labores relacionadas con las actividades misionales de carácter permanente, de conformidad con lo previsto en el Decreto 2025 de 2011.

3. Verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral

Conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5 de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Sucre, procederá a efectuar visita de verificación del cumplimiento del presente Acuerdo de Formalización Laboral, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del presente Acuerdo.

	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 9 de 10

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO EL SEÑOR ANDRES ALFONSO HERNANDEZ VERGARA / CENTRO DE SERVICIOS EL LAGO Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SUCRE DEL MINISTERIO DE TRABAJO

Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio del Trabajo, la empresa suministrará el listado de trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos. La primera visita de verificación se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y así sucesivamente, como mínimo cada seis (6) meses y durante los tres (3) años siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral.

4. Socialización del Acuerdo de Formalización Laboral con los Trabajadores Formalizados

El señor **ANDRES ALFONSO HERNANDEZ VERGARA**, en su condición de propietario del establecimiento de comercio **CENTRO DE SERVICIOS EL LAGO**, socializó previamente el modelo de Formalización Laboral con los trabajadores a formalizar dentro del presente Acuerdo, como consta en documento de fecha 29 de agosto de 2017, se anexa la evidencia del procedimiento de socialización previa en tres (3) folios, el cual hace parte integral del presente Acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numerales 2 y 4 de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013.


V. APROBACIÓN DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Dado que el presente Acuerdo de Formalización Laboral garantiza el cumplimiento de los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores formalizados, esta Dirección Territorial imparte la aprobación del presente Acuerdo de Formalización Laboral, previo visto bueno impartido por la Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección.

VI. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Son documentos integrantes del presente Acuerdo de Formalización Laboral, los siguientes:

1. Oficio suscrito por la Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección, mediante el cual se otorga el visto bueno al presente Acuerdo de Formalización Laboral.
2. Decreto de nombramiento y acta de posesión de la Directora Territorial de Sucre.

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 10 de 10

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO EL SEÑOR ANDRES ALFONSO HERNANDEZ VERGARA / CENTRO DE SERVICIOS EL LAGO Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SUCRE DEL MINISTERIO DE TRABAJO

3. Certificado de Matricula Mercantil de señor **ANDRES ALFONSO HERNANDEZ VERGARA**, propietario del establecimiento de comercio **CENTRO DE SERVICIOS EL LAGO**.
4. Constancia de socialización previa con los trabajadores a formalizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 2° Literal 2° de la Resolución 321 de 2013.
5. Constancia que prueba la no existencia de la Averiguación Preliminar o del Proceso Administrativo Sancionatorio al cual se hace referencia en los considerandos del Acuerdo de Formalización Laboral, expedida por el Coordinador competente.

Una vez aprobados los alcances del presente Acuerdo de Formalización Laboral, se suscribe el presente documento en señal de conformidad por quienes intervinieron en este proceso, en la ciudad de Sincelejo, Departamento de Sucre, en fecha 30 NOV 2017.

POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO - DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SUCRE:


MONICA CECILIA MONTES FLOREZ
 Directora Territorial de Sucre

POR EL EMPEADOR:


ANDRES ALFONSO HERNANDEZ VERGARA
 Propietario del establecimiento de comercio
CENTRO DE SERVICIOS EL LAGO

DIRECCION TERRITORIAL DE SUCRE
 Carrera 17 No. 27-11 – PBX: 2812112, Sincelejo, Colombia
www.mintrabajo.gov.co